



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 64-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 6 de Febrero del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 007 -2023-MDAV-ALC de fecha 03 de Febrero 2023 de la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establecen las atribuciones del alcalde y entre otras son: "1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos. 2. Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal. 3. Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación. 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...) **20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal (...)** 38. Las demás que le correspondan de acuerdo a ley...";

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 007-2023-MDAV-ALC**, de fecha 03 de Febrero de 2023, se dispone que mediante acto resolutorio se encargue el Despacho de Alcaldía al señor **ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE** Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para ejercer **FUNCIONES POLITICAS** de Alcalde Encargado; Y **LAS ADMINISTRATIVAS** al **CPC. LUIS ALFONZO CERNA APAZA** para los días 08 y 09 de Febrero del presente año, por motivo de la participación en la Convocatoria **CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO – ELECCIONES DEL CONCEJO DIRECTIVO NACIONAL PARA EL PERIODO 2023 – 2026 DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PERU - AMPE**, a realizarse en la ciudad de Lima , para los días 08 y 09 de Febrero del presente año;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al señor **ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE** Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para ejercer **FUNCIONES POLITICAS** de Alcalde Encargado; Y **LAS ADMINISTRATIVAS** al **CPC. LUIS ALFONZO CERNA APAZA – GERENTE MUNICIPAL** para los días 08 y 09 de Febrero del presente año y mientras dure la ausencia del Titular, por motivo de participar en el **CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO – ELECCIONES DEL CONCEJO DIRECTIVO NACIONAL PARA EL PERIODO 2023 – 2026 DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PERU - AMPE**, a realizarse en la ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 64-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 6 de Febrero del 2023

de Lima , para los días 08 y 09 de Febrero del presente año; debiendo de informar de lo actuado al Titular del Pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución .

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al señor Regidor , al Gerente Municipal y a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE

